MINISTERIO DE TRABAJO

10616

ORDEN de 3 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Ibérica Canaria, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 25 de mayo 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto

contra este Departamento por «Ibérica Canaria, S. A.»,
Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la
citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo in-terpuesto por "Ibérica Canaria, S. A." contra la resolución del Ministerio de Trabajo (Dirección General de Trabajo), de vein-ticinco de septiembre de mil novecientos setenta, confirmatoria de la que dictó la Delegación de Trabajo de Las Palmas, esti-mamos parcialmente el mismo y, en su virtud, primero, deja-mos sin efecto la sanción respecto al vehículo GC-veintisiete mos sin efecto la sanción respecto al veniculo Re-veninstete mil doscientas sesenta y cuatro; segundo, mantenemos la calificación de la infracción por lo que respecta al otro vehículo; tercero, reducimos la sanción a dos mil quinientas pesetas, y cuarto, disponemos la liberación del depósito y la devolución de lo que exceda de la multa de dos mil quinientas pesetas que se mantienen; sin condena en costas.

Mantienen; sin condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Jerónimo Arozamena Sierra, José Luis Ruiz Sánchez, Pablo García Manzano

(rubricados) »

J. Isturiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

10617

ORDEN de 3 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recatda en el recurso contencioso - administrativo interpuesto contra este Departamento por «Becerro Cereceda, Sociedad Limitada».

Ilmo, Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 9 de junio de

1976, en il recurso contencioso administrativo interpuesto contra este Departamento por «Becerro Cereceda, S. L.»,
Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que

*Fallamos: Que con desestimación de la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Becerro Cereceda, S. L" contra la Resolución que la Dirección General de Trabajo (Ministerio de Trabajo) dictó el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta, confirmatoria de la resolución dictada por la Delegación de Trabajo de San Sebastián; sin una condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Jerónimo Arozamena Sierra, José Luis Ruiz Sánchez, Pablo García Manzano (rubricados).

zano (rubricados)

Lo que comunice a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 3 de marzo de 1977.— P. D., el Subsecretario,

J. Isturiz.

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

10618

ORDEN de 3 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaida en el recurso contencioso - administrativo interpuesto contra este Departamento por «Posadas, S. A.»

Ilmo Sr.: Habiendo recaído Resolución firme en 21 de mayo de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Posadas, S. A.,
Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que

*Fallamos: Que *stimando el recurso `contencioso-administrativo interpuesto por ''Posadas, S. A.' contra Resolución de la

Dirección General de la Seguridad Social de veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta, confirmatoria de la dictada por la Delegación de Trabajo de Palencia en veinticcho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, por las que se impuso a la Empresa recurrente multa de dos mil pesetas por infracción de Leyes sociales, anulamos las expresadas Resoluciones administrativas por ser disconformes a Derecho, con las inherentes consecuencias legales, no hacemos especial imposición de las costas. sición de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Bole-tín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legisla-tiva", lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Jerónimo Aro-zamena Sierra, José Luis Ruiz Sánchez, Pablo García Manzano

(rubricados) >

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 3 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, J. Isturiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

10619

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléc-trica de Cataluña, S. A.», co. domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas carac-terísticas tácnicas eximinales. terísicas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Scción 3.º LD/ce-32.645/75. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión, con linea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 25 de la línea Manso-Figueras-Origen de la linea: Apoyo ...
Igualada.
Final de la misma: E. T. «Jofresa».
Término municipal a que afecta: Tarrasa.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,250 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 240 milímetros cuadrados de sec-

Material de los apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispeusto en los Decretos 2817 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.913-C.

10620

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléc-trica que se cita.

Visto el expeiente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.334. Línea, 25 KV., a E. M. «Aiscondel II». Peticionario: «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

ceiona, riaza de Cataluna, 2.

Instalación: ínea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 190 metros, en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con y de aluminio de 150 millimetros cuadrados de seccion, con una longitud de 75 metros, en tendido subterráneo, para suministro a la E. M. «Aiscondel II».

Crigen: L. 25 KV. de E. T. «Bayer» a E. T. «Montsanto». Presupuesto: 309.879 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 9 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.548-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléc-trica que se cita. 10621

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.331. Linea, 25 KV., a E. T. Ligajo Miralles»

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica

a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.010 metros, para suministro a la E. T. «Ligajo Miralles», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 108 de la linea, 25 KV., Amposta-San Carlos. Presupuesto: 877.337 pasetas. Procedencia de los materieles: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 12 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.545-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléc-trica que se cita. 10622

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.318. Linea, 25 KV., a E. T. «Cami del

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Bar-

celona, plaza de Cataluña, 2. Instalación: Linea aérea de transporte de energia eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados de sección, con una longitud de 13 metros, para suministro a la E. T. -Camí del Remei-, de 50 KVA. de potencia. Origen: Apoyo número 22 de la línea, 25 KV, a Montreal. Presupuesto: 194.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcover. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misme, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 12 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.547-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública e_n concreto de la instalación eléctrica que se cita. 10623

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.337. Línea, 25 KV., a E. T. «Temple». Peticionario: «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», Bar-celona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. (de momento se alimentará a 11 KV.), con conductor de aluminio de 240 milimetros cuadrados de sección, con una longitud de 434 metros, para suministro a la E.T. «Temple», de 400 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 204, «I. Fabra».

Presupuesto: 695.407 pesetas.

Description de 100 metros para la constanta de

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.544-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.271. 10624

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.-Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero. Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea a 13 KV., circunvalación de Bérriz-tramo Zubiarri Proquimical, y derivaciones en el municipio de Bérriz, con conductor de cable «Aldrey» de 54,6 milimetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón con crucetas de madera y una longitud de 1.163 metros. Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a lor Organismos informantes. Bilbao, 15 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—3.648-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

10625

ORDEN de 17 de marzo de 1977 por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria de Auriz (Navara).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 18 de marzo de 1976 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de

Auriz (Navarra).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Auriz (Navarra), que se refiere a las obras de red de caminos y red de saneamiento. Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61 de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la zona de concentración parcelaria de Auriz (Navarra), declarada de utilidad pública por Decreto de 18 de marzo de 1976.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos y red de saneamiento quedan clasificadas de interés general en el gru-

po a) del artículo 61 de dicha Ley.